

TRAS LAS HUELLAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL META

Contexto y caracterización de un
Crimen de Lesa Humanidad



El informe *Tras las huellas de la desaparición forzada en el Meta. Contexto y caracterización de un Crimen de Lesa Humanidad* fue realizado por el equipo interdisciplinar del Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la sociedad civil y víctimas de desaparición del Meta, para la articulación de actores del territorio en la búsqueda de personas desaparecidas" que desarrolla el Colectivo OFB a través del programa ProPaz II de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.

Investigación:

Giarolli Serna y Yéssica García

Edición:

Yéssica García, Miguel Prada, Giarolli Serna, Mauricio Viloria, Carolina Hoyos y César Santoyo.

Diseño y diagramación:

Natalia Vargas

Bogotá, mayo de 2022.

Esta publicación es apoyada por el Programa "Consolidación de la Paz en Colombia" ProPaz II que está siendo implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Las ideas vertidas en imagen y texto son responsabilidad exclusiva de l's autor's, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido, favor remitirse directamente con los mismos.

Como empresa federal, la GIZ asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad Bonn y Eschborn, Alemania

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Programa de Consolidación de la paz en Colombia PROPAZ II
Rebekka Rust
Coordinadora de Programa
Calle 125 # 19-24, office 702
Bogotá, Colombia
www.giz.de/kolumbien

E info@giz.de | www.giz.de/en



TRAS LAS HUELLAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL META

CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN DE UN CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
RASTREANDO A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS	9
¿Qué es la desaparición forzada?	9
¿Por qué ocurrieron las desapariciones forzadas en los Llanos orientales y en el Meta?	11
¿Cuándo ocurrieron las desapariciones en el Meta?	12
¿Cómo se cometieron las desapariciones forzadas en Meta?	13
¿Cuántas son las personas dadas por desaparecidas en el Meta?	15
¿Quiénes son las personas dadas por desaparecidas en el Meta?	17
¿Quiénes son los presuntos responsables de las desapariciones forzadas en el Meta?	20
¿Qué ha hecho el Estado colombiano para buscar a las PDD?	21
¡Las desapariciones forzadas del Meta son CLH!	24
¡ALLÁ ESTÁN! ... LAS/OS DESAPARECIDAS/OS.	25
RECOMENDACIONES	29

PRESENTACIÓN

El trabajo de sistematización y análisis de casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, llevado a cabo por el Colectivo OFB con información obtenida a través de la metodología de búsqueda Inversa y de los testimonios, entrevistas e información recopilada en las jornadas de acompañamiento a las familias a través de herramientas de diálogo y cartografía social, el análisis de contextos regionales, las entrevistas con personas interesadas en la búsqueda y exigibilidad de derechos; así como la articulación interinstitucional y el trabajo en coordinación entre los diferentes actores locales interesados en la búsqueda, en aras de una mayor efectividad en los procesos de atención y reparación integral a las víctimas, han sido consistentes para la elaboración del diagnóstico "TRAS LAS HUELLAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL META: Contexto y caracterización de un crimen de lesa humanidad", en el que se determina el universo de víctimas del Meta, sustentado en la reconstrucción de los contextos de violencia ocurridos en la región y la determinación de patrones de macro criminalidad asociados a las vulneraciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario que sufrió la población de este departamento.

Diagnóstico que contiene la compilación, análisis y contrastación de los datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (en adelante "OMC") del Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante "CNMH"), el Registro Único de Víctimas (en adelante "RUV") de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (en adelante "UARIV"), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (en adelante "UBPD"), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante "INMLCF") y finalmente el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (en adelante "GRUBE"), dependencia de la Fiscalía General de la Nación (en adelante "FGN"), y cuya propuesta metodológica implementada para su elaboración tiene como sustento la necesidad de dar respuesta a las preguntas que siempre realizan las familias que sufren este crimen de lesa humanidad: ¿Quiénes y cuántas son las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en el Meta? ¿En dónde desaparecieron? ¿Cuándo fueron desaparecidos?

¿Cómo desaparecieron? ¿Quiénes son los presuntos responsables?
¿En dónde se presume que están los desaparecidos/as? ¿Quiénes los/
as están buscando? Esto con el objetivo de presentar a las víctimas y a
la comunidad en general una respuesta, aunque parcial, que evidencie
el estado de la búsqueda en el departamento del Meta, permitiendo
estimar el universo de víctimas con una caracterización básica, un mapeo
inicial de lugares de interés forense, los periodos con mayor registro,
entre otros.

*¿Quiénes y cuántas son las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado
en el Meta? ¿En dónde desaparecieron? ¿Cuándo fueron desaparecidos? ¿Cómo desaparecieron?
¿Quiénes son los presuntos responsables? ¿En dónde se presume que están los desaparecidos/as?
¿Quiénes los/as están buscando?*

En consecuencia, a través de la construcción del diagnóstico se amplía
la lectura del contexto de las vulneraciones y los aportes realizados
al Sistema Integral para la Paz, no sólo en términos de casos y daños
ocasionados, sino también frente a elementos de prueba, análisis de
contexto y de macro criminalidad. Estrategia que ha fortalecido el diálogo
con las víctimas en el efecto de ampliar la confianza y la comprensión
sobre los retos del Sistema y su aporte a la implementación del Acuerdo
Final para la Paz.

Colectivo
FB


cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por
giz
Bundesagentur
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

INTRODUCCIÓN

El diagnóstico recoge los continuos e incesantes relatos de los/as familiares de las víctimas, voces que han sido silenciadas desconociendo su papel protagónico en los procesos de búsqueda y en el contexto de la superación de la guerra. Es a través de sus valerosos relatos como las huellas de las personas dadas por desaparecidas luchan contra el olvido y cimentan la memoria histórica que contribuirá a establecer bases para la no repetición de los crímenes y el logro de una paz estable y duradera.

Da cuenta de la magnitud de la desaparición forzada (en adelante "DF") como Crimen de Lesa Humanidad (en adelante "CLH") en el departamento del Meta, desde una perspectiva territorial, haciendo énfasis en diez (10) de sus municipios y pretendiendo dar respuesta a algunas de las preguntas frecuentes de los/as familiares de las personas desaparecidas en el departamento. Inquietudes que fueron recogidas en el transcurso de los procesos de búsqueda acompañados por la Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda (en adelante "COFB" o "Colectivo OFB").

En consecuencia, responde a tres (3) momentos: un apartado denominado (I) EL RECONOCIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, en el que se abordan los antecedentes teóricos e históricos de la DF, además de evidenciar los mecanismos dispuestos para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en Colombia. Enseguida, se presenta el acápite (II) RASTREANDO A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, en el que se presentan los contextos y la caracterización de la DF como CLH, asimismo, se identifican las personas dadas por desaparecidas (en adelante "PDD") y las personas buscadoras (en adelante "PBD") en el título: "Las víctimas y sus huellas"; finalmente, se relacionan a los responsables del crimen en el apartado: "El rastro de los presuntos responsables". Luego se presenta el capítulo (III) "¡ALLÁ ESTÁN!" ... LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, cuyo contenido responde a la pregunta ¿Cuáles son los lugares donde se debe hacer prospecciones, exhumaciones o recuperaciones de cadáveres en el Meta? Finalmente, se encuentran los acápites de CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES. Para efectos del presente resumen se relacionarán los hallazgos relevantes de los dos (2) últimos capítulos.

RASTREANDO A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

Contexto y caracterización de las desapariciones forzadas en el Meta.

“

La familia se cansa de no tener una respuesta, las instituciones llegan y sacan información, pero no regresan a contar qué hicieron. Esto es muy difícil, vivimos lejos en el campo y no nos tienen en cuenta. Dra. yo solo quiero saber ¿dónde está mi hijo? y ¿por qué se lo llevaron?

Madre buscadora. Vista Hermosa -Meta- (2021).

”



El diagnóstico da cuenta de la magnitud de la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad en el departamento del Meta, realizando un análisis con enfoque territorial con énfasis en diez (10) de sus municipios:

- Puerto López;
- San Martín;
- Acacias;
- La Macarena;
- El Castillo;
- La Uribe;
- Puerto Concordia;
- Fuentedeoro;
- Granada y
- San Juan de Arama.

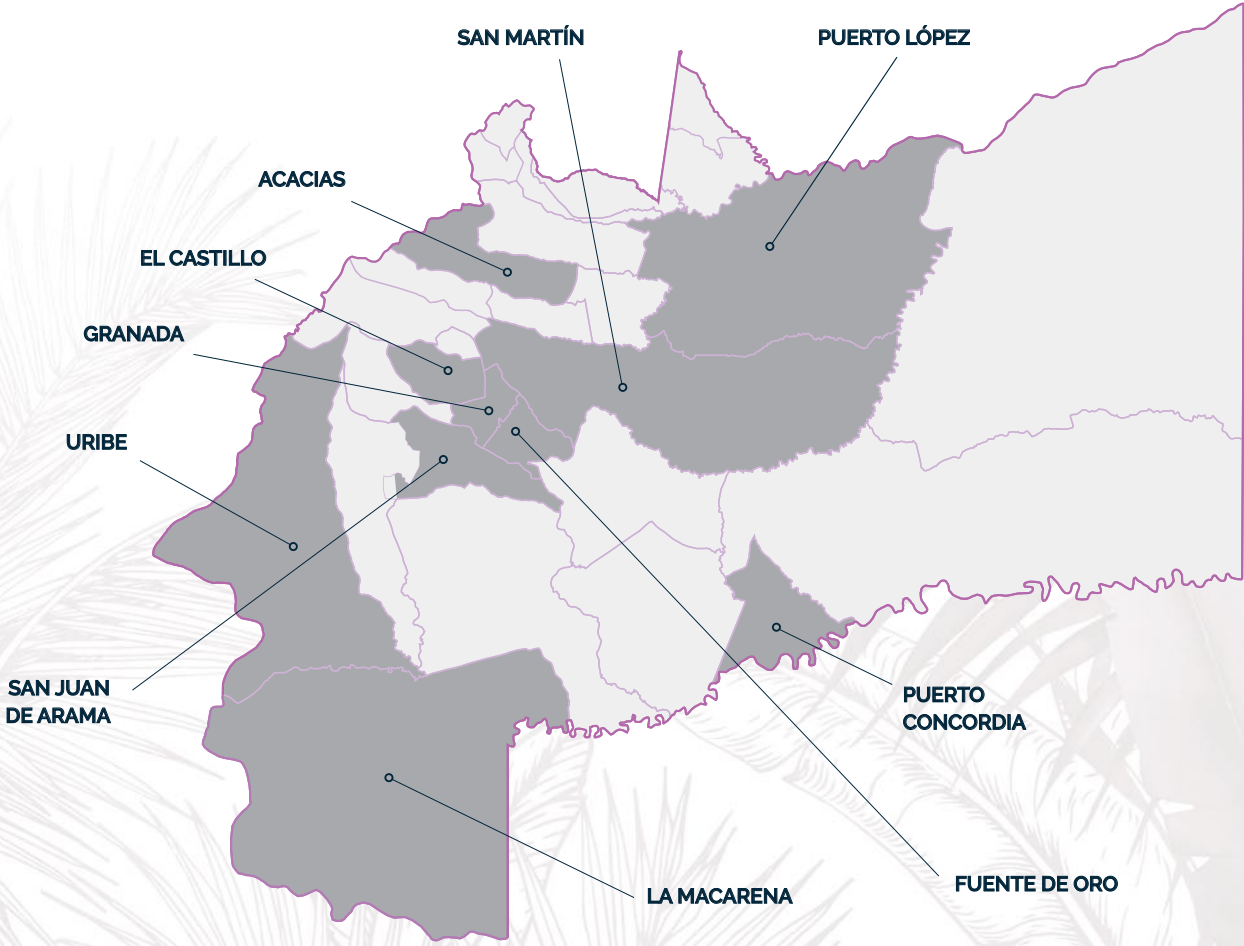
Territorios que alojan un estimado de 296.450 habitantes, es decir el 27,64 % de la población proyectada para el departamento.

¿QUÉ ES LA DESAPARICIÓN FORZADA?

La Convención Interamericana sobre DF en su artículo II, la define como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley”¹ (Énfasis añadido. N. de A.). Por su parte, el Estatuto de Roma (en adelante “ER”), de la Corte Penal Internacional (en adelante “CPI”), advierte su calidad de CLH y la define como “la aprehensión, la detención o el secuestro de

¹ Asamblea General, “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”, 9 junio de 1994, Brasil <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>

LOCALIZACIÓN DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS.



personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado"² (Énfasis añadido. N. de A.).

En Colombia, la desaparición se consagró como delito en el artículo 165 del Capítulo I, Título III del Código Penal Colombiano -Ley 599 del 2000-, comulgando con los instrumentos y tratados internacionales que el país ha ratificado. No obstante, dicha disposición dista de la normatividad internacional pues estas ubican como responsable al Estado, otorgándole responsabilidad por la aquiescencia o permisividad de sus agentes ante las acciones de grupos armados ilegales o particulares, o atribuyendo su responsabilidad directa del hecho, mientras que la normatividad interna ubica en la primera línea "El particular..." desconociendo tácitamente su responsabilidad y contribuyendo a la impunidad de los crímenes, invisibilizando y desconociendo de forma implícita la magnitud política del delito y la responsabilidad estatal frente a los hechos.

¿POR QUÉ OCURRIERON LAS DESAPARICIONES FORZADAS EN LOS LLANOS ORIENTALES Y EN EL META?

El Meta goza de una amplia variedad de ecosistemas, gran biodiversidad y cuenta por un lado, con tierras fértiles, aptas para la práctica de la agricultura basada en arroz, maíz, sorgo, soya, la palma africana y en frutales como el aguacate, el mango, los cítricos y el marañón; y por el otro, con suelos ácidos y poco fértiles (Oxisoles y Ultisoles), lo que ha fomentado la plantación de pastos y leguminosas forrajeras que se adaptan a estas condiciones y hacen que el territorio sea idóneo para el pastoreo y la ganadería cada vez más intensiva. También son actividades económicas presentes en el territorio la zootecnia, la piscicultura y la explotación de hidrocarburos (Centro Internacional de Cultura Tropical, 2001. Pg. 2).

Dada la exclusión histórica que ha padecido el territorio y el campesinado, desde la década de los ochenta tomaron fuerza economías ilegales, especialmente las vinculadas con cultivos de uso ilícito como la marihuana, la hoja de coca y la amapola, lo cual ha producido terribles impactos sociales y ambientales en el ecosistema, el territorio y en toda la nación.

Adicionalmente, durante las últimas décadas, el territorio ha sido objeto de un proceso de alistamiento y reordenamiento

² Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

de su territorio orientado por políticas de estímulo al sector primario acondicionándolo para la explotación de materias primas, agroindustria, monocultivos, la ganadería extensiva y la construcción de grandes proyectos de infraestructura, incluso se ha presionado la construcción del proyecto IIRSA que busca conectar el Océano Pacífico con El Orinoco. Contextos que forjan un entorno complejo para el desarrollo del sector agrícola y pecuario de la región; contribuyeron a la implementación de modelos extractivistas voraces y perjudiciales; además de generar graves consecuencias en torno a la brecha social y el incremento del conflicto agrario (Naturaleza, Energía y Sociedad, 2016).

En suma, el Meta se convirtió en un objetivo clave para la implementación de megaproyectos, la concentración de la propiedad de la tierra y la producción, por lo que los intereses económicos y de control territorial de las élites nacionales y extranjeras, quienes buscaron vaciar los territorios que serían ocupados, primaron sobre la vida y dignidad de las comunidades residentes, profundizando en problemáticas socioeconómicas tales como: (I) precaria infraestructura logística, vial y fluvial (que limita la conexión de los departamentos de la región con el resto del país y con los mercados extranjeros, debido a los altos costos del transporte de carga); (II) la insoslayable desigualdad económica y social; (III) antiquísima inequidad en la distribución y la concentración de la tierra; (IV) falta de seguridad jurídica relativa a los derechos de propiedad; (V) irregularidades en torno a los mecanismos de asignación de títulos y reconocimiento de tierras a la población (ej. El uso de metodologías no socializadas como las Unidades Agrícolas Familiares, la ausencia de un catastro rural integral y eficaz, la evasión catastral de los latifundistas); (VI) concentración de tierras por parte de grupos empresariales (mediante la imposición de la concepción del territorio como "una gran hacienda"); (VII) el indebido e indiscriminado aprovechamiento de los recursos naturales (renovables y no renovables) por parte de las élites colombianas y extranjeras; entre otras.

Asimismo, la política contra insurgente adoptada en virtud al "mito de la amenaza terrorista", generó la implementación y desarrollo de métodos y mecanismos de represión ejecutados en el marco de los planes y Políticas de control y seguridad en la Región de los Llanos Orientales auspiciados por los gobiernos de turno del estado colombiano, especialmente por los gobiernos de ANDRÉS PASTRANA ARANGO (1998-2002) y ÁLVARO URIBE VÉLEZ (2002-2010), como lo son las Zonas Especiales de Orden Público; el Plan Colombia, el Plan Patriota, la política de Consolidación Territorial; la disolución de la Zona de Distensión en el marco de las fallidas conversaciones de paz. Políticas propias de la doctrina de Seguridad Nacional estadounidense, representando en sí mismas una visión de estado autoritario y fascista cuyo objetivo fue obtener el control territorial, social, político y económico de los territorios.

En este contexto, hubo una degradación de la guerra que se caracterizó por:

- Una profunda estigmatización y persecución militar y judicial de la población civil, esto con el objetivo de "quitarle el agua al pez", es decir, minar la posibilidad de que los grupos guerrilleros pudiesen ser auxiliados por la población civil, razón por la cual fueron violentadas y desaparecidas;
- La persecución de militantes de la Unión Patriótica y los distintos movimientos de izquierda;
- La utilización de métodos como la DF para generar terror y desarticular los procesos políticos, comunitarios y sociales que emergieron en torno a la protección de los derechos humanos, especialmente a la salvaguarda de la vida, la tierra y el territorio, así como en contra posición a las problemáticas socioeconómicas enunciadas;
- La expansión del narcotráfico y la persecución, amedrentamiento y desaparición de la población civil debido a su relación con los cultivos ilícitos, desconociendo la circunstancias de desigualdad, abandono y lejanía en que se encuentran;
- Una nueva fase de expansión paramilitar que encruceció la DF; (VI) la utilización de estrategias de empadronamiento en contra de la población civil, como los bloqueos logísticos y alimentarios, restricciones a la movilidad, confinamiento, destrucción de bienes civiles, limitación en la compra de víveres para el abastecimiento y de medicamentos, censos, capturas masivas, detenciones ilegales, etc.;
- Otros graves crímenes como el desplazamiento forzado; las masacres; la violencia sexual; amedrentamiento y tratos crueles e inhumanos; la comisión de asesinatos de víctimas presentadas ilegítimamente como bajas en combate por agentes del Estado con el objetivo de mostrar resultados mediante la política de "conteo de cuerpos" ante la comunidad nacional e internacional para legitimarse en el poder y la utilización de la DF para invisibilizar la violencia y las vulneraciones cometidas en el territorio para encubrir a los responsables, que no se limitan a los autores directos de los crímenes sino que trascienden a políticos, funcionarios estatales, grupos paramilitares, gremios y empresarios que se beneficiaban de estos hechos; entre otras violaciones de los DDDH e infracciones al DIH por parte de grupos armados ilegales y de las Fuerzas Militares.

Circunstancias que implicaron el desconocimiento del Principio de Distinción entre combatientes y población, pues primaron los objetivos operacionales y los intereses militares estratégicos y económicos sobre la vida y dignidad de las comunidades, dejando daños irreparables en la humanidad de las víctimas de DF de los llanos en una lucha ideológica y física por la libertad, desde hace no menos de tres o cuatro décadas.

¿CUÁNDO OCURRIERON LAS DESAPARICIONES EN EL META?

A la luz de los hitos políticos o tendencias gubernamentales, fue posible trazar algunas relaciones entre las decisiones normativas, los ejecutores de las regulaciones y el surgimiento numérico de víctimas. Estos aspectos son útiles en el reconocimiento de los grandes periodos de victimización y violencia que se emparejan con la persecución a la Unión Patriótica en la segunda mitad de la década de 1980, la expansión del narcotráfico y tras el paramilitarismo al principios del decenio de 1997, al final del cual se aprecia la tendencia al incremento de las acciones violentas que empiezan a cesar alrededor del año 2010, algunos años antes o algunos después, dependiendo de las dinámicas particulares del municipio.

De forma generalizada, la gravedad de la desaparición asciende e inicia visibilidad en la segunda mitad del decenio de 1980, efecto que se incrementa significativamente hacia los años 1996-1997, así como el desborde desde el año 2002 (particularmente en el periodo ocurrido durante el gobierno de Andrés Pastrana, en el que los municipios de Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa, conformaron la Zona de Distensión) con pico máximo en 2003, cuyo declive avanza hasta 2006 y tiene un importante repunte en 2008 para proseguir con el descenso final³ (temporalidad que corresponde al periodo de presidencia de Álvaro Uribe Vélez en el que se implementó la Política de Seguridad Democrática).

Se pueden observar grandes ciclos victimizantes que discurren por los años 1992 a 1997 y 2002 a 2010, con diferentes momentos de reincidencia, efectos apreciables en las diferentes magnitudes y que se pueden desagregar en un análisis municipal. No obstante, entre la información expuesta por las diferentes entidades, se halla que el INMLCF, dado su rol científico, actuando como receptor oficial y encargado de validar la identificación de los cadáveres que atiende, muestra una alta variabilidad que se puede explicar en los efectos de las gestiones por identificación y entrega digna.

3

Para profundizar ver graficas en el anexo No. 11

Año	Meta
1980	10
1981	11
1982	15
1983	26
1984	25
1985	102
1986	87
1987	90
1988	91
1989	110
1990	133
1991	142
1992	168
1993	143
1994	133
1995	165
1996	170
1997	268
1998	311
1999	347
2000	477
2001	430
2002	683
2003	714
2004	525
2005	464
2006	292
2007	742
2008	314
2009	283
2010	254

USO DE INFORMANTES

Informantes, guías, enlaces o red de cooperantes identificaban y señalaban a las víctimas.

AMENAZAS PREVIAS

Previo a su desaparición algunas de las víctimas fueron amenazadas.

¿CÓMO SE COMETIERON LAS DESAPARICIONES FORZADAS EN META?

Las desapariciones forzadas ocurridas en el departamento del Meta reflejan patrones macro criminales que permiten establecer los modus operandi utilizados para la comisión de los crímenes, evidenciando que se trata de una práctica criminal sistemática:

ESTIGMATIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

- El contexto bélico fue determinante para el desarrollo del patrón de estigmatización y de selección de las personas, siendo su ubicación geográfica la causa de su victimización. Se señalan a pobladores de ser auxiliares de grupos armados ilegales de los territorios caracterizados como sitios con presencia de insurgencia o zonas rojas.
- La condición política, social, cultural y económica fue determinante, se persiguieron activistas, simpatizantes y militantes de movimientos políticos de izquierda como la UP y el Partido Comunista, entre otros.
- Personas con reconocido liderazgo por su lucha en la protección y reivindicación de los DDHH, ambientales y sociales dentro de su orbe social, también, fueron víctimas de la DF. (IV) Son otros perfiles de víctimas: personas con antecedentes penales, capacidades diversas o diferentes o de consumo de sustancias psicoactivas, agricultores, obreros, estudiantes, transportistas, etc.
- Muchas de las personas que fueron desaparecidas, pertenecían a grupos familiares desplazados por la violencia desde otros lugares del territorio nacional al lugar donde se dio la desaparición.

PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

La privación de la libertad de las víctimas se presentó de dos maneras:

- Una modalidad que puede ser catalogada como "forzosa" en el caso de asaltos, retenciones, detenciones arbitrarias y reclutamiento forzado en lugares públicos, caminos veredales, plazas públicas, transporte público, lugares de trabajo etc. o lugares privados como viviendas y fincas, lo que evidencia un previo señalamiento de las víctimas y el desarrollo de operativos de sustracción, asalto e incursión que generalmente era cometido por grupos paramilitares previo acuerdo con miembros del Ejército Nacional o con su aquiescencia.
- Por su parte, en la modalidad engañosa se inducía a la víctima en error, llevándole al lugar de la ejecución y posterior DF, como en los casos donde existieron ofertas de trabajo, citaciones, o reclutamientos dentro de grupos paramilitares.

TRASLADO DE VÍCTIMAS

Se caracterizó por el desplazamiento de las víctimas a zonas rurales apartadas de centros poblados, con el fin de no "calentar la zona de influencia" o no dejar rastro de la retención. Las víctimas eran conducidas en motocicletas o camionetas hasta los sitios aislados e indeterminados, debido a que no se conoce la actual ubicación de las víctimas.

HOMICIDIOS EN PERSONA PROTEGIDA POR EL DIH

Las víctimas de los casos documentados eran civiles que no participan directamente en las hostilidades por lo que gozan de especial protección por el derecho internacional humanitario en virtud al principio de distinción entre la población civil y los combatientes¹.

OCULTAMIENTO DE LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS

Los restos mortales fueron sepultados como cuerpos no identificados o PNI, aun cuando estos llevaban consigo sus documentos de identidad. Los cadáveres se sepultan en tierra, sin tomarse las medidas para la conservación de los mismos con el fin de lograr su posterior identificación.

En el desarrollo de ejecuciones extrajudiciales, las víctimas eran presentadas como muertos en combate y los cuerpos eran destinados a cementerios municipales como Personas No Identificadas bajo el término "NN.

A diferencia los agentes del Ejército (quienes generalmente inhumaban a las víctimas en cementerios), los paramilitares dependiendo de la disponibilidad y control de espacios y territorios, hicieron inhumaciones clandestinas aisladas, construyeron cementerios o recurrieron a los existentes, construyeron hornos crematorios o manipularon los cadáveres, así como arrojarlos a cuerpos de agua, entre otras dinámicas, para facilitar el ocultamiento de las víctimas y de las acciones delictivas.

¹ Sobre este tema la jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia señaló que el término población civil debe ser interpretado de manera amplia, en el sentido de que se trata de población mayoritariamente civil, por lo que la presencia en el territorio de miembros de grupos insurgentes, o excombatientes que han depuesto las armas, no puede privar a la población de su carácter civil (Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, 2007, párr. 442).

TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES E INHUMANOS

Los presuntos responsables de las DFs denotaron su radicalismo y sevicia realizados para el exterminio y desaparición de las personas que señalaban como guerrilleros. Actuaron con crueldad, cometiendo vejámenes de lesa humanidad, como la desmembración o mutilación de los restos sin vida de las víctimas, entre otros tratos crueles e inhumanos.

En varios de los casos se evidenció que estos actos se cometieron para que las víctimas aportaran información respecto a la presencia de grupos armados o información estratégica para obtener ventajas militares entre grupos armados ilegales

EMPLEO DE OBJETOS O ELEMENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA

En la mayoría de casos en los que se causó la desaparición de personas de manera forzosa, se usó armamento, vehículos, armas, elementos de comunicación, prendas militares, etc. que deberían ser destinados para el cumplimiento de la función pública.

AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD O DE DAR CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE LA SUERTE O EL PARADERO DE LAS VÍCTIMAS

En muchos casos las familias en medio de su desesperación acudían con los presuntos responsables para obtener información acerca del paradero de sus familiares, sin embargo, estos negaban los hechos pese a que en varias ocasiones era de conocimiento público en los territorios su participación en la desaparición. Incluso hubo casos en los que además de la ausencia del reconocimiento de los hechos se amedrentaba a los familiares con el objeto de que no se continuara con las indagaciones.

PRÁCTICAS TENDIENTES A IMPEDIR LAS INVESTIGACIONES DE RESPONSABLES

- Se evidenció ausencia de respuesta a las denuncias de las comunidades y organizaciones de DDHH para que los casos no fuesen investigados.
- En el caso de que el hecho fuera conocido por los familiares, las organizaciones de DH, las JAC, entre otras, se ponen en práctica acciones intimidatorias en contra de los denunciados con el fin de que no se inicien las acciones judiciales de denuncia. La unidad del Ejército presuntamente involucrada en los hechos criminales presiona, amenaza e intimida a los familiares de la víctima para que direccionen sus reclamaciones con el fin de obtener simplemente la indemnización monetaria, y así truncar las acciones disciplinarias y penales por los hechos cometidos. En el caso de que éstas fueran interpuestas ante los entes de control del Estado, los comandantes militares descargan su responsabilidad de mando en sus subalternos o directamente en los soldados que han cometido el hecho en concreto.

Año	Acacias	El Castillo	Fuente De Oro	Granada	La Macarena	Puerto Concordia	Puerto López	San Juan De Arama	San Martin	Uribe
1980				1						2
1981		1			1	1				
1982		1		1			1			1
1983		1		1		4			2	
1984				1	3	3		1	1	1
1985	2	7	1	10	3	4	1			
1986	3	12		1	1	1	3	1	3	1
1987	3	8		3	3	6	1	1	1	1
1988	2	7		9	1	2	8	1	13	1
1989	4	4		13	4	3	2	3	14	
1990	1	8	1	5	5	6	1	2	7	25
1991	8	9	1	18	7	1	6	12	6	6
1992	10	9	2	12	1	1	10	4	5	19
1993	6	6		17	1	1	11	3	12	5
1994	6	7	1	14		3	9	1	7	4
1995	5	19	3	11	4	5	4	2	3	10
1996	7	9		13	6	6	6	4	8	7
1997	9	13		20	5	3	8	9	5	9
1998	16	3	1	23	4	15	13	4	22	14
1999	12	9	6	21	18	10	18	6	20	14
2000	9	11	4	32	14	21	22	10	21	7
2001	16	10	16	28	7	19	15	15	23	12
2002	15	21	1	32	23	62	15	22	24	16
2003	10	42	7	37	18	40	18	21	31	15
2004	13	16	2	25	18	32	8	16	18	8
2005	9	6		23	14	36	8	17	15	16
2006	1	6	3	9	12	10	3	15	9	17
2007	18	15	14	30	36	34	17	15	19	42
2008	8	7	1	15	10	7	7	10	9	13
2009	4	6	1	16	4	14	5	4	10	8
2010	8	3		9	13	3	7	4	7	7

Elaboración propia

- También se presentó el archivo de las diligencias, ausencia de independencia e imparcialidad en las investigaciones por parte de los funcionarios. El manto de impunidad que cubre a estas acciones, así como a sus perpetradores, se constituye en un activo intangible y un logro más que saben capitalizar los mandos militares y los mismos soldados.
- De igual forma en la desaparición forzada se puede inferir que de los reportes oficiales existe un subregistro con una diferencia relevante, en la medida que, i) en gran parte de los casos las familias no denuncian por temor a represalias por parte de los victimarios quienes aún tienen presencia permanente en el lugar de los hechos, o donde habita la familia, ii) por desconocer a los victimarios y no poder confiar en que no se van a enterar que se está en la búsqueda y exigencia de verdad y justicia, iii) la falta de garantías por parte del Estado y desconfianza en la institucionalidad.

¿CUÁNTAS SON LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL META?

Estimar la cantidad de personas que han desaparecido en Colombia ha sido complejo a causa de lo que cada organización o institución considera desaparición y quien sería el responsable. Los datos conocidos en la actualidad se han construido en medio de tensiones y movilizaciones de las víctimas para la denuncia como también para el reconocimiento de responsabilidad del crimen de DF, por tanto, el subregistro que es análogo a la falta de denuncia, es constante y las particularidades funcionales, en el caso de las instituciones, o las tendencias políticas en las organizaciones, han facilitado que el registro pueda ser parcializado.

Victimas de DF	UBPD	INMLCF	OMC-CNMH	FGN (Registro SIJYP)	UARIV-RUV (Victimas directas)
Nacional	99.235	11.3619	80.472	26.557	50.598
Meta	8.755	7.052	5.280	1.499	3.880
Villavicencio	1.505	2.207	783		638
Vista Hermosa	1387	1121	754		613
Acacias	220	226	175		118
El Castillo	304	188	167		105
Fuente De Oro	67	31	43		30
Granada	498	426	391		275
La Macarena	275	263	137		117
Puerto Concordia	392	295	269		195
Puerto López	267	217	225		141
San Juan De Arama	232	187	141		130
San Martín	333	261	274		184
Uribe	341	234	143		117

Elaboración propia

El departamento del Meta se ha identificado como el segundo con mayor cantidad de afectaciones en el país en el marco del conflicto armado interno por efectos de las víctimas globales registradas, así como los homicidios, desplazamientos, y DF, aspecto que fue el tema central de este documento de diagnóstico. Se estima que las PDD en el departamento oscila entre una (1) por cada 11 a 18 víctimas a nivel nacional, aproximadamente entre el 6% y el 9% de los universos construidos hasta el momento.

La distribución de las víctimas en el departamento del Meta evidencia que los municipios con más DF son Villavicencio y Vista Hermosa, posteriormente se encuentran los municipios de Mapiripán, Granada y Puerto Rico como los siguientes con mayores afectaciones, no necesariamente en ese orden. En el caso de Villavicencio, hay que tener en cuenta que es capital de departamento y, por tanto, receptora de casos que provienen de otras regiones que no cuentan con el servicio forense directamente. Las magnitudes difieren según la fuente. Y en relación a los diez (10) municipios seleccionados se tienen las siguientes cifras ⁴:

⁴ Los períodos en los que se cometen las vulneraciones registradas por las diferentes entidades muestran variaciones sustanciales y no cubren necesariamente los mismos lapsos. Lo anterior tiene como explicación que cada entidad recoge información acorde a

su misionalidad, no necesariamente registran los mismos casos y orientan su análisis con metodologías unificadas; así no todos los decesos fueron atendidos por el INMLCF; o no todas las denuncias se hicieron frente a la FGN; numerosos casos no logran ser registrados en el RUV, quien tiene como mandato la Ley de Víctimas, que excluye a las personas que pudieron haber sido afectadas con anterioridad a 1985m además de presentar datos desagregados según si la afectación fue directa o indirecta, presentando para la primer variable magnitudes que son inferiores a las que refieren las otras entidades, pero muy superiores cuando se trata de las víctimas indirectas; el INMLCF lleva un registro histórico de los exámenes médico legales que practica y las labores de la UBPD investigan las desapariciones ocurridas con anterioridad a diciembre 1 de 2016, que no es lo mismo que entre sus intereses pueda haber un cadáver que ingresa a necropsia con posterioridad a esta fecha; así mismo, el OMC-CNMH procura capturar todos los casos que le permitan documentar fenómenos violentos en el marco del conflicto armado y ayudar a reconstruir la memoria histórica. El seguimiento de las cifras presentadas tiene una dificultad adicional porque contiene información que se encuentra bajo reserva y que cambia constantemente. Así las cosas, los universos dispares y el seguimiento de otros hechos victimizantes es complejo, en consecuencia, se primó por el uso mayoritario o casi exclusivo de la Información que provee la UBPD es consecuente con el propósito esbozado por esta entidad para construir un universo integral que condensa y consolida la información de distintas entidades gubernamentales y particulares. Para ampliar la información acerca de las víctimas de DF reportadas por las entidades respecto de cada uno de los departamentos a nivel nacional ver el anexo No. 4.

Las magnitudes de las víctimas en los diez (10) municipios seleccionados en este diagnóstico representan a una (1) de cada tres (3) personas desaparecidas en el departamento, aun cuando la selección puede llegar a introducir un sesgo al abordar municipios en la confluencia de los ríos Guayabero, Ariari y Metica, pero que sin embargo han sido y son actualmente referentes de graves violaciones a los DDHH.

Se observa que Granada se mantiene como el de mayor afectación en los diferentes reportes hallando que las víctimas representan entre cinco (5) y seis (6) por cada cien (100) del total del departamento seguido por los municipios de Puerto Concordia, Uribe, San Martín y El Castillo. La afectación poblacional tuvo menor impacto en los municipios al norte de Villavicencio. Mientras hacia el sur y oriente del departamento se reportaron la mayor cantidad de víctimas por desaparición, dejando un corredor con un impacto intermedio en los municipios que están inmediatamente al sur de la capital. En Fuente de Oro - municipio contiguo por el suroriente a Granada-, se da la menor cantidad de casos reportados, representando entre el 1,3% y el 2,3% de los registros que se agrupan, Acacias y San Juan de Arama, aunque es de resaltar que, entre Fuente de Oro y Acacias, las magnitudes comportan diferencias significativas.

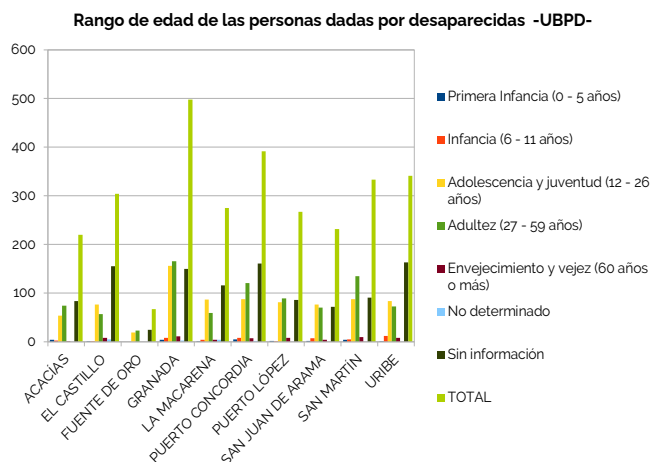
Se observó cómo los municipios que quedan a ambos costados del río Ariari, en el Piedemonte llanero y hacia el sur de la capital, Villavicencio, fueron objeto de fuertes transgresiones con la excepción de Fuente de Oro, que se comportó como una suerte de isla donde el impacto fue menor, aunque no se identificaron elementos puntuales que sugirieron el desplazamiento de la violencia hacia los municipios vecinos, contrastante con localidades como San Martín o Granada, que le son vecinos y donde el impacto de los actores armados fue mucho más degradado, pues no solo las desapariciones fueron mayores, sino que estas se produjeron contra sectores poblacionales que incluso contradicen la relación que ofrece la FGN sobre la ocupación de las víctimas, ya que en ella se indica una fuerte presencia, incluso mayoritaria, de actores armados, mientras la información adquirida del OMC los actores armados, sean estatales o ilegales están bajamente representados y los más usuales son las personas con algún vínculo con el campo y el agro, seguidos del desarrollo de oficios, actividades profesionales o la prestación de servicios. El ejemplo de San Martín, donde fueron desaparecidas 4 personas que se dedicaban al comercio sexual, si bien el reporte no aclara porque no es su función las causas asociadas a la desaparición, que, no obstante, tiene concordancia con los esfuerzos por el control territorial para impedir la acción y el avance de miembros de la subversión, en lógicas impuestas por normativas partidarias y posturas políticas implantadas desde acuerdos transnacionales de seguridad nacional.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL META?

Con el objetivo de responder a la pregunta ¿Quiénes son las personas dadas por desaparecidas en el Meta? A continuación, se realiza la caracterización de las víctimas.

EDAD DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

En términos de ciclos generacionales, el grupo mayormente impactado corresponde a la adolescencia-adulthood (entre 12 y 59 años). No obstante, existe un elevado número de casos en los que se desconocen las edades de las víctimas ausentes, lo que dificulta su caracterización.



SEXO DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Los hombres fueron los más afectados por la DF representando aproximadamente el 80,5% en cada uno de los municipios seleccionados, evidenciándose que son las mujeres quienes más sufren los efectos colaterales de la victimización siendo aproximadamente el 19,5%.

De manera generalizada se pudo observar que por cada mujer que es víctima de desaparición hay por lo menos entre cinco (5) y trece (13) hombres que sufren la desaparición. La tendencia podría tener un sentido utilitarista en la medida que los hombres se hacen combatientes, mientras muchas mujeres serían raptadas, reclutadas o desaparecidas para la satisfacción bajo presión de favores sexuales, inferencia que se hace a partir de las edades en que empiezan y cesan de desaparecer las víctimas de sexo femenino (5 – 40 años), si bien es cierto que en diferentes estructuras armadas las mujeres son combatientes.

Meta		
Sexo	Mujeres	Hombres
0-4 años	6	48
5-9 años	131	282
10-14 años	192	718
15-19 años	112	705
20-24 años	91	714
25-29 años	94	614
30-34 años	45	441
35-39 años	53	335
40-44 años	29	250
45-49 años	13	76
50-54 años	31	173
55-59 años	18	112
60-64 años	7	77
65-69 años	10	38
70-74 años	10	26
75-79 años	0	17
80 o más años	1	21
TOTAL	843	4647

Elaboración propia

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Entre las ocupaciones más frecuentes se encuentran: las actividades del campo incluyendo campesinos, trabajadores de finca; comerciantes, administradores o propietarios, así como, "raspachines" o recolectores de hoja de coca. También se dedicaban al comercio fuera formal o informal, además, de dedicarse a la conducción o al transporte, entre otras ocupaciones. La ausencia de información respecto de las ocupaciones es elevada representando aproximadamente el 60% de las cifras.

Es importante destacar otras de las características sociopolíticas de las víctimas, en ese sentido se advierte que varias de ellas eran: Candidato al Concejo, Concejal, Corregidor/Inspector, Defensor de DDHH, Desmovilizado, Desvinculado, Dirigente de Partido Político, Exalcalde, Excandidato, Exconcejal, Exmilitar, Expolicía, Exsindicalista, Familiar de Combatiente, Familiar de Persona Vulnerable, Líder Campesino, Líder Cívico, Líder Comunitario, Líder Estudiantil, Líder Indígena, Maestro o Educador, Miembro de

Organización Social y/o Gremial, Militante Político, Personero, Población LGBT, Reclamante de Tierras, Sindicalista, Testigo de Delito.

ETNICIDAD DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

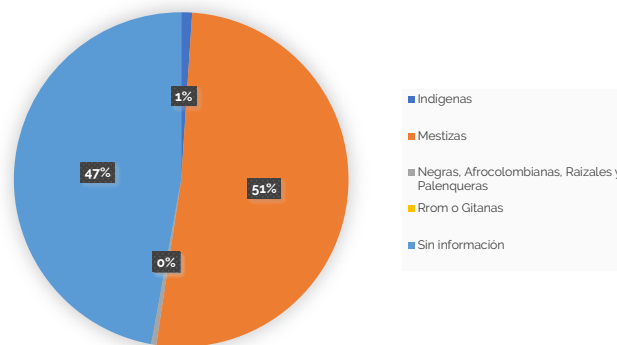
El componente étnico relativo a las razas y etnias de las PDD aglomera a los/as mestizos, negros/as, afrocolombianos/as, raizales, palenqueros/as, los/as rom o gitanos/as e indígenas.

El componente étnico de las víctimas muestra que tanto las poblaciones indígenas como las afrodescendientes sufrieron de manera similar violencias, por lo menos a partir de los registros de personas acreditadas como víctimas ante el RUV-UARIV. La UBPD tiene valores significativamente diferentes, que estarían relacionados con las condiciones de inscripción para obtener el reconocimiento de víctima y en la medida que la categoría puede ser apreciada y asignada por quien hace la inscripción de las víctimas o como un ejercicio de auto reconocimiento y declaración abierta, razón para la que en las cifras de la UBPD las poblaciones mestizas sean numéricamente mucho más elevadas que las de indígenas, afrodescendientes o de ascendencia gitana, la cual es muy poco frecuente.

Se muestra como incipiente el reconocimiento de las diferencias étnicas que expresan las magnitudes de las diferentes categorías poblacionales, teniendo en cuenta que estas responden al resultado de la documentación de los casos, a veces de manera indirecta y no necesariamente en el momento en que se presentaron las desapariciones, por lo que las referencias pueden ser imprecisas y donde redunde el hecho que algunos criterios se han construido en las dos décadas más recientes por instituciones con diferentes objetivos y políticas, así como que numerosos casos de desaparición les anteceden.

Se destaca que la mayor cantidad de víctimas en grupos poblacionales corresponde a indígenas en las localidades de Puerto Concordia, San Martín y Uribe, mientras la población

Étnicidad de las PDD en el Meta



Elaboración propia

	Indígenas	Mestizas	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Rrom o Gitanas	Sin información
Meta	92	4493	42	1	4125
Acacías	0	128	0	0	92
El Castillo	1	130	1	0	172
Fuente De Oro	0	28	0	0	39
Granada	1	266	2	0	229
La Macarena	1	144	2	0	128
Puerto Concordia	4	211	0	0	176
Puerto López	0	126	1	0	140
San Juan De Arama	2	141	0	0	89
San Martín	2	179	2	0	150
Uribe	21	161	1	0	158
TOTAL	32	1514	9	0	1373

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS BUSCADORAS DE DESAPARECIDOS EN EL META?

Se presenta la caracterización de las PBD, para lo cual se toma como muestra los datos recopilados en el proceso del Nodo Villavicencio de la Red de Apoyo a la UBPD y el consorcio Vínculos - COFB, correspondiendo a un total de 101 personas, las cuales fueron caracterizadas a partir de los siguientes aspectos sociodemográficos⁵:

- Sus edades se concentran principalmente entre los 40 y los 70 años (67 en total), encontrándose además que 35 personas superan los 60 años; siendo el 69% (70) mujeres y el 31% (31) hombres, lo que coincide con el hecho de que en su mayoría quienes buscan son esposas, madres o hijas de PDD.
- Estas familias, con identidad campesina esencialmente, están distribuidas en 14 municipios del Departamento del Meta, siendo Villavicencio (44) el lugar en donde más familiares se concentran, seguido de

Elaboración propia

afrodescendiente está mayormente representada como víctima en Puerto López, Puerto Concordia y Granada. Es también significativa la presencia de las categorías mestizo y sin información, en las cuales se reflejan las magnitudes más altas, donde la primera clasificación puede remitir a clasificaciones erróneas o caprichosas ya sea por la inexperiencia para reconocer a alguien con ascendente indígena o porque se asigna de manera arbitraria, es decir, entre las personas que integran los diferentes universos sobre víctimas de desaparición puede haber numerosos casos signados como de personas mestizas sin que los sean.

Las víctimas son 51% mestizas, frente a un 47% que no presenta información, un 1.05% de indígenas y 0.48% afrodescendientes. Según la documentación de casos la mayoría de las víctimas eran campesinos o trabajadores de fincas.

NIVEL EDUCATIVO DE LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Sobre el nivel educativo de las PDD en los diez municipios seleccionados, se tiene que en la mayoría de instituciones no hay elementos suficientes que permitan inferir posibles niveles educativos.

Castilla La Nueva (10), El Castillo (9) y Granada (9); destacándose que el 60% (61) viven en área urbana o en cabecera municipal mientras que el 40% (40) residen en área rural o en veredas; correspondiendo el 62% (63) pertenecen al estrato 1 y el 28% (28) al estrato 2.

- La mayoría de las familias son de estrato socioeconómico bajo, lo cual es concordante con lo reportado en relación a la falta de recursos propios para adelantar la búsqueda de sus seres queridos.
- Gran porcentaje de las personas buscadoras son adultas/os mayores, por lo que se insiste en fortalecer la inclusión de otros familiares para favorecer el relevo generacional.
- En cuanto a las creencias y religiones que profesan, se encontró que la mayoría de las personas indicaron ser católicas (52%) o evangélicas (19%), resaltando la importancia que este aspecto ha tenido en sus vidas especialmente para superar adversidades.

5 Corporación Vínculos – Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda. (2021). "Documento de sistematización del proceso de fortalecimiento de las condiciones de participación de quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas".

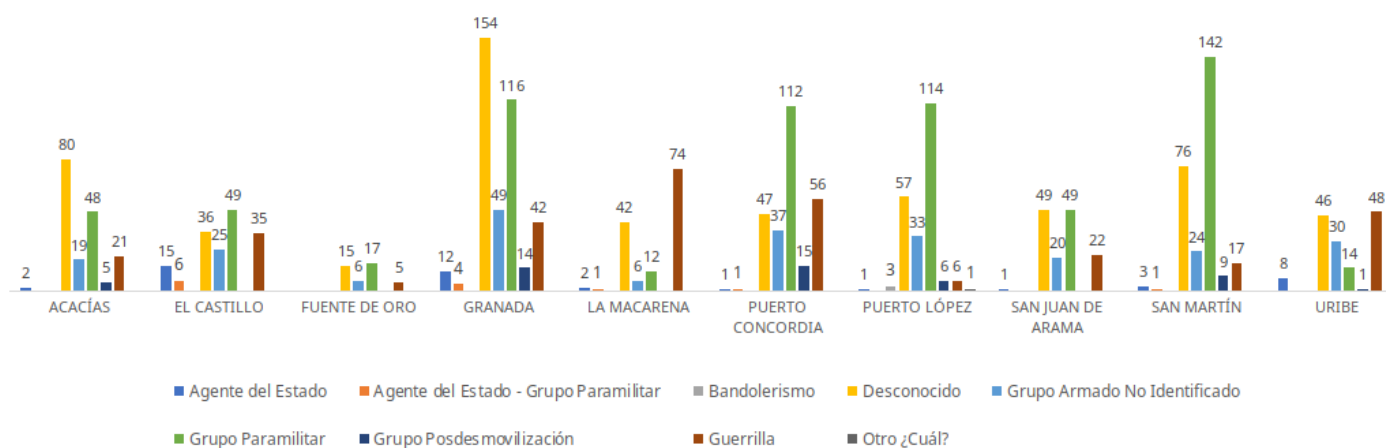
- El 33% (34) de las PBD reportaron haber culminado sus estudios de primaria, el 20% (20) indicó haber culminado su secundaria, encontrándose que un porcentaje muy pequeño cuenta con algún tipo de formación técnica (1%), universitaria (2%) o posgrado (1%) mientras que un 12% (12) manifestó que no cuenta con ningún nivel de estudios.
- En relación a los ingresos económicos que perciben, se encontró que el 44% (45) indicó no contar con ningún ingreso en la actualidad, situación que es compartida por un 5% (5) más que se reportó dedicarse al hogar o ser ama de casa, mientras que el 41% (41) expresó que cuenta con ingresos propios producto de su trabajo como independiente y un 5% (5) como empleado, mientras que un 5% (5) indicó que percibe un ingreso correspondiente a un subsidio en razón de su edad.
- Los resultados de la caracterización arrojaron que el 67% (67) de las personas que buscan son familiares que lideran el proceso de búsqueda de sus seres queridos, mientras que el 33% (34) son acompañantes o familiares que con el paso de los años se han ido haciendo partícipes de las actividades entre las que se destacan: hijas, hermanas, madres o parejas actuales.
- Respecto a la toma de muestras de ADN, procedimiento fundamental para los procesos de búsqueda de las PDD, se tiene que el 50% (51) de las PBD informó que ya le fue tomada la muestra de ADN, mientras que el 50% (50) señaló que aún no ha sido contactada para ese procedimiento.

¿QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS EN EL META?

El Centro Nacional de Memoria Histórica clasifica como categorías de responsables a: (I) Agente del Estado; (II) Agente del Estado en connivencia con grupo paramilitar; (III) Agente del Estado en connivencia con grupo posdesmovilización; (IV) Bandolerismo; (V) Grupo paramilitar; (VI) Grupo posdesmovilización; (VII) Guerrilla; (VIII) Desconocido; (IX) Grupo armado no dirimido; (X) Grupo armado no identificado.

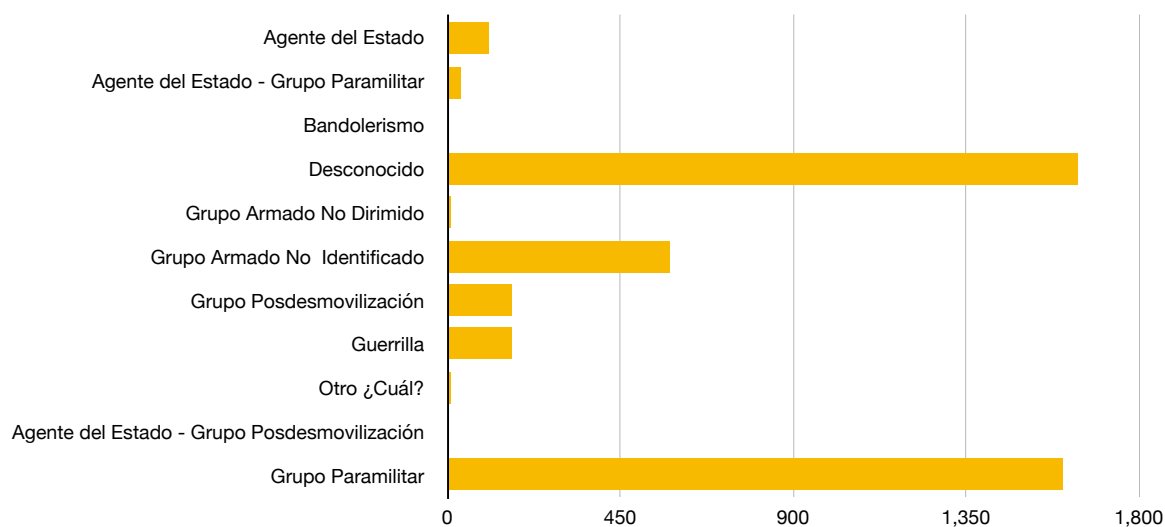
Con respecto al presunto responsable de los municipios particularmente analizados, en su mayoría se mantiene el patrón de ser desconocido o un grupo paramilitar el presunto responsable más frecuente, no obstante, en los municipios de La Macarena y Uribe el primer presunto responsable es la guerrilla, lo que coincide con que estos dos municipios hicieron parte de la Zona de Distensión o Zona de Despeje de San Vicente del Caguán. Por otro lado, el bandolerismo y los agentes del estado son los actores armados a los que menos se atribuyen desapariciones forzadas en estos municipios.

En suma, los actores señalados como responsables en las desapariciones arrojan un mayoritario desconocimiento sobre el actor armado, a tal punto que por cada tres (3) personas desaparecidas una (1) es realizada por agentes desconocidos, mientras los dos (2) restantes se atribuyen a actores armados ilegales incluidos grupos de autodefensas, aunque la responsabilidad endilgada o reconocida por paramilitares es equiparable al desconocimiento del perpetrador. Agentes



Presuntos responsables de las Desapariciones
Fuente: OMC-CNMH

■ Presuntos responsables de las Desapariciones.



estatales, sea que actúen de manera autónoma o en connivencia con otro actor armado puede representar cerca de uno de cada veinte (20) casos, de manera tal que la participación de los actores armados en los diferentes municipios remite al encabezamiento por actores desconocidos o paramilitares, seguidos por las guerrillas o los grupos armados no identificados. Respecto a los agentes del Estado, según la FGN en los municipios de La Macarena, Villavicencio, Granada y Vistahermosa las unidades militares implicadas en muertes dudosas en combate o ejecuciones extrajudiciales son la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA) la Brigada Móvil No. 2, la Contraguerrilla No. 52, Contraguerrilla No. 36, Contraguerrilla No.15, Contraguerrilla No.17, Contraguerrilla No. 70, Contraguerrilla No. 47, el GAULA del Ejército, el Batallón SERVEZ, el Batallón 21 VARGAS y la Brigada Móvil No. 4.

¿QUÉ HA HECHO EL ESTADO COLOMBIANO PARA BUSCAR A LAS PDD?

El Estado colombiano es responsable de un amplio conjunto de obligaciones en relación a la lucha contra la desaparición, obligaciones que trascienden la reparación ligada a las labores de búsqueda de las personas desaparecidas, pues tiene el deber de garantizar el derecho a la verdad, adoptar medidas para localizar a las personas detenidas, conocer las circunstancias en las que se cometieron las violaciones y en caso de fallecimiento, hallar sus restos, identificarlos y entregarlos a sus familiares para que sean sepultados de acuerdo con las creencias, usos y costumbres de las víctimas, se presenta información relativa a la creación y principales avances en relación a los mecanismos y procesos implementados para ello, destacando:

- La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas ("CBPD")
- El Registro Nacional de Desaparecidos ("RND").
- Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres
- ("SIRDEC")
- La Administración de los bienes de las personas víctimas del delito de DF.
- El Registro de personas capturadas y detenidas y el Mecanismo de Búsqueda Urgente ("MBU").
- El Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas ("GRUBE").
- El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ("INMLCF").
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
- ("UBPD")

ADEMÁS, SE PRESENTAN ALGUNOS DE LOS HITOS MÁS RELEVANTES EN TORNO A LOS CENSOS DE CADÁVERES EN SITIOS REGULARES E IRREGULARES DE INHUMACIÓN.

1. En julio de 2010 en La Macarena se realizó una audiencia pública convocada por la Comisión de paz del Senado de la República, en la cual se hicieron denuncias ante congresistas

de la Comisión verificadora de las prácticas irregulares en las que habrían incurrido miembros del Ejército al asesinar pobladores presuntamente para presentarlos como combatientes dados de baja en acciones regulares de las fuerzas armadas, lo que favoreció la consolidación de los planes estatales de seguridad en las regiones que estaban siendo recuperadas tras la disolución de la zona de distensión. Situación que ocasionó gran # de PDD.

2. Ante este panorama, la FGN solicitó a los entes territoriales la información sobre las condiciones de ocupación de los terrenos de inhumación en sus regiones, para de esta manera construir el universo de víctimas de DF.

3. No obstante, la respuesta fue deficiente, de esta manera se encontró que en 1.114 municipios consultados solamente 76% brindaron RTA y de estos, alrededor del 53% informó tener cuerpos de personas no identificadas inhumadas.

4. Según este primer censo, en los cementerios habría albergados 20.453 víctimas, 408 de ellas en Villavicencio, empero, las denuncias y las investigaciones sugerían la existencia de un registro incompleto.

5. Por su parte, el INMLCF registraba las huellas dactilares a los cadáveres y entregaba, por una parte, la documentación a las autoridades y por otra, el cadáver a los cementerios, pero no siempre hubo un seguimiento adecuado al sitio de localización final del cadáver, incluso, además de no se registraba bajo el cumplimiento de los protocolos.

6. En virtud al Convenio 001 de 2010, se buscó contrastar las ubicaciones de los cadáveres en los cementerios con las tarjetas decodificadas existentes de los procesos de identificación ciudadana y las necrodactilias tomadas a los cadáveres atendidos, obteniendo con corte al 9 de marzo de 2022, 7.423 cadáveres identificados pendientes de reclamar, 323 de ellos localizados en el Meta.

7. Producto de las dificultades e inquietudes surgidas durante la ejecución del Convenio, se genera el "Proyecto de búsqueda de personas desaparecidas en cementerios" para hacer recorrido por los diferentes terrenos con la finalidad de establecer las ubicaciones y documentar los casos de inhumaciones estatales que se hubieran efectuado de manera histórica en cada localidad que fue visitada.

8. De las 20.453 víctimas del primer censo de cadáveres en cementerios, más de la mitad de ellos (55,8%) estaban en bóvedas (11.429) aunque el 20% en recintos colectivos. Los cuerpos en tierra se dividían en 35.63 en espacios individuales y 5.461 en tumbas colectivas

9. De igual manera, se adelantó el mapeo de cerca de una cuarta parte de los cementerios diagnosticados. Luego de que el Ministerio del interior hiciera entrega parcial de la información que recolectó,

otras entidades y organizaciones sociales aportaron desde sus competencias y mandatos información para el universo de PDD.

10. Uno de los más relevantes fue el del CNMH como articulador entre las distintas entidades, que permitió un estimado, en 2016, de más de 60.000 víctimas de DF y conforme se lograba extender los periodos y las denuncias fue avanzando a más de 80.000 personas. Actualmente, de acuerdo con el cruce de información de la UBPD la estimación ronda las 99.235 víctimas.

11. Por otro lado, a febrero 28 de 2022, el reporte del GRUBE, de la Dirección de Justicia Transicional, que consolida información desde el año 2005, indica que entre 2008 y 2021 se realizaron 323 jornadas de Atención a Víctimas donde se atendieron 52.066, personas entre las cuales se tomaron 20.208 muestras de material biológico para pruebas genéticas y se reportó la existencia de 342 fosas. En estas jornadas se efectuaron 4.576 entrevistas en las que se sostuvo que 2.248 personas continúan desaparecidas. Sin embargo, esta información no se encuentra desagregada por departamento o municipio.

- *En el reporte se encuentra la intervención de espacios de disposición de cadáveres tanto regulares como irregulares, evidenciando que los departamentos con mayor cantidad de exhumaciones realizadas son: Antioquia, Magdalena, Putumayo y Meta.*
- *En la intervención de fosas se invierten las posiciones anteriores con el Putumayo, siendo el 3° con más espacios excavados.*
- *En relación al reconocimiento de una posible identidad de las víctimas recuperadas de los sitios de enterramiento, el Meta ocupa nuevamente el 4° lugar a nivel nacional, antecedido nuevamente por Antioquia, Magdalena y aparece Bolívar como tercer departamento.*
- *META: En Cadáveres No Identificados exhumados el meta es 2°, después de Antioquia.*
- *En entregas a familiares y personas allegadas el Meta ocupa el 5° lugar, luego de Antioquia, Magdalena, Córdoba y Putumayo.*
- *En la realización de prospecciones es nuevamente 4° después de Antioquia, Magdalena y Cundinamarca.*
- *En todas las categorías presentadas Antioquia y Magdalena encabezan las acciones y resultados, mientras el Meta, a pesar de ser el segundo a nivel nacional en el impacto de la violencia y en especial por las desapariciones, no obtiene buenos resultados.*
- *Complementariamente, los cuerpos exhumados en cementerios desde el 2010 en Antioquia, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Florencia, Huila, Llanos Orientales, Nariño, Risaralda, Santander y Tolima, totalizaron 2.898 cadáveres, que se desagregan en 920 personas hasta el año 2015, 699 producto del comunicado conjunto 062 redactado durante los diálogos que llevaron al Acuerdo de Paz de la Habana y 1279 con posterioridad al referido Comunicado.*
- *Para los Llanos Orientales como macro región, los cementerios intervenidos en el Meta corresponden a Granada, La Macarena, Villavicencio y Vista Hermosa.*

Respecto de los municipios seleccionados para el diagnóstico, en el reporte del GRUBE se obtuvo la siguiente información:

1. De 391 personas recuperadas del cementerio de La Macarena, 75 personas se exhumaron antes de 2015, como parte del Comunicado 143 y con posterioridad a este, 173 cadáveres. De las víctimas halladas en la Macarena se han entregado 41 cuerpos a familiares y reclamantes, 38 personas que se recuperaron entre los años 2010 y 2015 y tres más con posterioridad al comunicado 062. Las entregas de cuerpos presentes en La Macarena representan el 9,2% del total nacional.

2. En Granada se reportaron 530 víctimas letales, 117 previo al Comunicado 062, 86 como resultado de este esfuerzo en la Habana y 327 de manera posterior. Respecto de las entregas se tienen 146 totales, 30 hasta el año 2015, como parte del comunicado 062 de 2016, y después de estas 90 personas. Las entregas de Granada el 32,8% del total nacional que corresponde a 444 personas entregadas.

3. En Villavicencio se identifican 618 personas que se relacionan en 593 cuerpos exhumados antes del comunicado, 24 durante las negociaciones de paz y una con posterioridad. Las entregas en Villavicencio significan 56 cuerpos, es decir una de cada 11 personas recuperadas lo que representa el 12,6%.

4. Para Vista Hermosa, la relación de casos señala 91 exhumaciones totales, 23 hasta 2015, 35 en medio de los diálogos en la Habana

y 33 después del citado comunicado. Respecto de las entregas se tienen 14 cuerpos, es decir, una de cada 6 personas, lo que representa el 3% del total a nivel nacional.

Al respecto, es preciso advertir que, con la promulgación del Comunicado 062 de la Habana se facilitó la dinamización de búsquedas y exhumaciones, emitiendo reportes periódicos de los avances que se integran a otras labores, que lamentablemente han mostrado resultados decrecientes en la efectividad de los procesos, pues a numerosas exhumaciones les corresponden relativamente pocas identidades orientadas de las víctimas recuperadas, que a su vez son en menor medida identificadas fehacientemente y aún menos los que pueden ser entregados a sus familiares. Esto es reflejo de las limitaciones que hay para establecer identidades a través de las relaciones entre los sitios de desaparición o disposición de las víctimas y la ubicación del grupo parental. Esto se relaciona con la precariedad en la información existente en las administraciones de los cementerios, que en adición es deficientemente registrada y se encuentra altamente desactualizada, mostrando la imperante desarticulación institucional, lo que afecta y disfraza los resultados de los indicadores a que se hace seguimiento.

Ahora bien, según el reporte del GRUBE de la FGN a febrero de 2022 se tienen los siguientes datos respecto de los procesos de búsqueda en el departamento del Meta:

	Exhumados	En Fosas	Posible identidad	CNI	Identificados – entregados	Prospecciones
Meta	588	486	123	210	256	259

Elaboración propia

¡LAS DESAPARICIONES FORZADAS DEL META SON CLH!

En virtud a la información anteriormente presentada, se constata que las desapariciones forzadas cometidas en el departamento del Meta son Crímenes de Lesa Humanidad, pues se trata de casos en los que se evidencia la existencia de patrones de macro criminalidad que demuestran que no se trata de casos aislados, sino por el contrario que corresponden a un plan criminal que se caracterizó por la uniformidad, perfeccionamiento y la regularidad con la que ocurrieron los hechos en este periodo, situación que afectó a las comunidades de la región de los Llanos Orientales, y de todo el territorio nacional, que fueron estigmatizadas y agredidas ocasionándoles un sin número de impactos pluriofensivos por lo que sus máximos responsables deben ser sancionados.

No obstante, pese a tratarse a un crimen de lesa humanidad y crímenes de Estado, su responsabilidad ha sido trasladada exclusivamente a grupos armados ilegales o "Bandas Criminales Emergentes", denominaciones dadas por el gobierno nacional y la cúpula militar a los grupos paramilitares, propiciando el velo de la impunidad imperante en relación a los crímenes cometidos por la institución castrense por su acción u omisión.

Impunidad que se afianza debido a que el crimen de lesa humanidad de la DF no sólo implica la privación de la libertad sino el ocultamiento de las víctimas, limitando el recabo de información para la determinación de responsabilidad. Lo anterior sumado a la imposibilidad de la culminación de los procesos de duelo de las víctimas por la imposibilidad de conocer el paradero de las/os desaparecidas/os.

Adicionalmente, se constata que, en varios casos dado el nivel de vulnerabilidad de las víctimas, la presión, el temor, las amenazas, el desplazamiento, etc, las DF no han sido denunciadas; factores que favorecen su impunidad, pese a las exorbitantes cifras que reporta esta la victimización en la Región. Se advierte que a la fecha no hay mayores actos de justicia en los casos documentados pese a que en la mayoría de ellos se realizaron las denuncias pertinentes.

¡ALLÁ ESTÁN! ... LAS/OS DESAPARECIDAS/OS.

El Colectivo OFB ha tenido un papel de primera línea en el seguimiento de las gestiones y el acompañamiento institucional para lograr establecer qué ha sucedido en estos espacios de inhumación. Desde la realización de la Audiencia Pública de La Macarena ha estado acompañando a miembros de la comunidad en la representación de los casos en la búsqueda tanto de sus familiares desaparecidos como en el resarcimiento de los derechos vulnerados. La capacidad de diálogo, intermediación y articulación entre la comunidad, Fiscalía, instancias del gobierno nacional o local e instancias tanto de la justicia ordinaria como transicional, le ha permitido apoyar procesos de exhumación, ayudar a orientar la identificación de las víctimas y la búsqueda de familiares y allegados, así como apoyar desde lo jurídico, lo psicosocial y lo forense a las familias en las ceremonias de entrega digna.

En consecuencia, se presenta información que responde a la pregunta ¿Cuáles son los lugares donde se deben hacer prospecciones, exhumación o recuperación en el Meta? Datos y sugerencias que deben ser tenidos en cuenta por parte de las entidades del Estado para los procesos de búsqueda de las PDD en el Meta.

Villavicencio es el principal receptor de cadáveres, por lo que es un territorio de importancia para el estudio forense. Los municipios con mayor afectación hicieron parte de la Zona de Distensión o se encuentran del lado occidental del río Ariari.

Es necesario tener en cuenta que los municipios por el otro margen del río son de mayor extensión y conforman la llanura y la altillanura colombiana, mientras los municipios al occidente corresponden al piedemonte y zonas de retaguardia de grupos frentes guerrilleros.

Teóricamente, ***los 1467 cadáveres (hombres) fueron alojados en tumbas, bóvedas y osarios en los cementerios de los municipios a los que se asocia el registro.*** No obstante, la información es insuficiente, por ejemplo, en el cementerio municipal de Uribe podría haber un estimado entre 132 y 200 cadáveres, aunque en la plataforma del SIRDEC solo se encuentran 12 casos fechados en: 1991 (N=4), 1996 (N=1), 2003 (N=2), 2015 (N=1) y 2017 (N=4).

Esto significa que *el subregistro es elevado y por tanto es importante la caracterización diagnóstica de los sitios regulares de inhumación* (entendido como cementerios formales) *para conocer el estado de ocupación de los espacios funerarios* en comparación con los registros existentes en las fuentes oficiales.

Cementerio	Cuerpos exhumados	Cuerpos entregados	Cuerpos en laboratorio
La macarena	391	41	306
Villavicencio	618	56	89
Granada	530	149	384
Vista Hermosa	91	14	77

Al observar el comportamiento de las magnitudes de los casos atendidos por el servicio forense en los municipios priorizados en este

documento se observa que en **Granada** (N=259) la serie de valores tiene mayor constancia a lo largo de los años con dinámicas de exacerbación entre los años 2001 y 2011, mientras en La **Macarena** las víctimas fueron muchas más en años puntuales (2004-2006 con 131 de los 139 casos registrados) con tasas bajas de victimización previas y posteriores. **Puerto López** presenta significativamente menos casos en el total de la serie (N=53, aproximadamente una quinta parte de las víctimas registradas para Granada y cerca de un tercio de las registradas en La Macarena), pero más constante año a año, por lo que requieren atención forense.

También es importante resaltar que las magnitudes en las bases oficiales no necesariamente reflejan lo que se encontraría en los cementerios, pues la actualización de registros no se hace en tiempo real, pero también por el impacto de las administraciones de los cementerios en las dinámicas de recuperación de espacios funerarios con fines de recirculación de los mismos en espacios finitos, lo que redundaría en los espacios de búsqueda, como puede ser el caso de **Puerto López donde el registro oficial no es totalmente concordante con los espacios identificados de inhumación y donde el responsable de la Unidad Básica local tiene pendiente la identificación de espacios que albergan PNI, PINR o PII, de los cuales sabe que están allí alojados pero se desconoce la ubicación exacta.**

Es necesario evaluar el impacto y las dinámicas de los actores armados en las instituciones y regiones, en la medida que hay registros que no se conocen para regiones apartadas, caso reflejado en Uribe, así como el traslado de las víctimas a sedes del INMLCF a otros municipios, casos de Puerto Concordia que adolecería de Unidad Básica, pero cuyas necropsias se realizaron en Villavicencio o Granada salvo una en 2022, aun cuando es más cercano San José del Guaviare, aproximadamente separados por menos de 30 kilómetros entre los cascos urbanos, municipio que pudo haber recibido cadáveres en años anteriores.

Con la intención de aportar mayores insumos a las instituciones encargadas de los procesos de búsqueda, a continuación, se relacionan los lugares de interés forense en los que se deben realizar prospecciones para la ubicación de PNI en el Meta. Como categorías de agrupación se

Avance en la intervención a cementerios en el departamento del Meta. Fuente: GRUBE- FGN (con corte a 30 de abril de 2022).

tienen: (I) "lugares regulares de disposición" que refiere a los sitios social e institucionalmente reconocidos como sitios de disposición de cuerpos y (II) "lugares irregulares de disposición", siendo aquellos sitios no convencionales de disposición: :

LUGARES REGULARES DE DISPOSICIÓN:

Cementerio de Uribe
Cementerio de Acacias
Cementerio de Vista Hermosa
Cementerio de El Castillo
Cementerio de Fuente de Oro
Cementerio de Granada
Cementerio de San Martín
Cementerio de La Macarena
Cementerio de Puerto Concordia
Cementerio de San Juan de Arama
Cementerio de Puerto López
Cementerio de Puerto Rico

De acuerdo con los datos proporcionados por el GRUBE de la Dirección de Justicia Transicional, a abril 30 de 2022, se habían intervenido veintiún (21) cementerios en el país, 4 para el caso del departamento del Meta, de los que se ha obtenido la siguiente información:

LUGARES IRREGULARES DE DISPOSICIÓN:

CEMENTERIOS VERDALES

Puerto Rico
Mapiripán
Puerto Concordia
Vista Hermosa

TERRENOS

Alto de las palomas
Caserio Nuevo Progreso
Finca el Boquerón
Finca los Marañoses

VÍAS CONTROLADAS

En límites entre límites entre Puerto Alonso, Puerto Gabriel y Puerto Iguana-y entre Matabambú y Toledo- el río Güejar, Vista Hermosa- meta
Entre la vereda Bonanza en medio del río Manacacias EL Planchón a Guacamayas
Fosa común en la vía Vista Hermosa y Piñalito

Vía Cabuyaro
Vía Mapiripán
Vía Villavicencio

FUENTES HÍDRICAS

Caño Cebú
Caño Ceiba
Caño Cuchillo
Caño Esmeralda
Caño Evaristo (Laguna Grande)
Caño Iteviare
Caño Jabón
Caño La Jungla
Caño Negro
Caño Ovejas (Laguna)
Caño Raya
Caño San Vicente
Caño Sardinata
Caño Siare
Caño Virgen (Antiguos Caño Cuca / Caño Genital)

Caños Negros
Cascada Del Caño Cafre
Casco Urbano
Charco Danto
Laguna Caño Mojarra
Laguna Del Amor
Laguna Del Muerto
Laguna San Vicente
Río Ariari
Río De Puerto Lleras
Río De Puerto Toledo Abajo De Piñal
Río Güejar
Río Manacacias

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

Casibare (Puerto Lleras)
Charco Caimán
El Anzuelo (Quemado 2 Veces)
El Danubio
El Mielón
El Planchón (San Martín)

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

El Trin (Caño Trin)
Esteros Bajos
Finca La Peluda (Junto La Base)
Finca La Reserva (Bajo Camoa)
Granada
Guacamayas

LUGARES IRREGULARES DE DISPOSICIÓN:

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

La Julia
La Jungla
La Macarena
La Morichera
La Realidad
Los Merecures

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

Pueblo Seco
Puerto Alvira
Puerto Castro
Puerto Siare
Rincón Del Indio
Rincón Del Indio
Salitre
San Fernando

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

San Vicente Bajo
Santa Helena
Santa Isabel
Santa Lucía
Sardinata
Tienda Nueva
VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS
Vereda El Porvenir
Vereda Guadualito
Vereda Jamuco
Vereda La Argentina
Vereda La Cima
Vereda La Esmeralda

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

Vereda Los Guayabos
Vereda Nueva Libertad
Vereda Sardinata
Vereda Las Candilejas
Vereda Cacayal

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

San Fernando (El Trincho)
San Vicente Alto
Tres Esquinas
Vereda Barranco Colorado

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

El Progreso
El Silencio O La Horqueta
La Cooperativa
La Esmeralda
Mapiripán

VEREDAS BAJO CONTROL DE GRUPOS ARMADOS

Mata De Bambú
Mitare
Morropelao
Pororio (Quemado 3 Veces)

RECOMENDACIONES



“El dolor adentro no desaparece, mi mamá no dejaba de hacer comida grande porque esperaba que ellos regresaran, yo solo espero que podamos encontrar paz”.

Hermano de una PDD. Castilla la Nueva -Meta- (2021).

Culminado el análisis realizado se presentan algunas recomendaciones de acción e incidencia para el avance y la mejora de los procesos de búsqueda de personas en el departamento:

RECOMENDACIONES PARA LA BÚSQUEDA

1. Los espacios de disposición de cadáveres son ampliamente variados y su reconocimiento, identificación y caracterización es útil para orientar las condiciones de uso u ocupación y temporalidad, que son inciertas en numerosos casos. La documentación previa de los lugares de interés forense y humanitario es indispensable para facilitar las identificaciones; no obstante, dada la existencia de lugares referidos, ya sea al interior de cementerios o en espacios irregulares que correspondan a fincas, campos abiertos o recursos hídricos, entre otros, la documentación de estos casos es más exigente, pues los recuerdos cambian y se desvanecen, la geografía y los paisajes se modifican, en la medida que las víctimas eran poco o nada conocidas la orientación de las identidades es poco fructífera. Aun así, la participación de los pobladores y las Juntas de Acción Comunal es importante puesto que con su participación es posible hacer la reconstrucción de hechos y lugares que permitan precisar localizaciones.

2. Avanzar en procesos de búsquedas exhaustivas es complejo en territorios que no han sido completamente reconocidos o que durante mucho tiempo han sido espacios vedados, donde la identificación de áreas propicias para la disposición de cadáveres se da en relación con los corredores de movilidad y los asentamientos en zonas controladas, pues el dominio podía facilitar o facultar el establecimiento de zonas funerarias; en la medida que se obtenga conocimiento de esos tramos y sectores es posible inferir espacios que pudieron haber sido empleados con el propósito de disposición o abandono de cadáveres. El entendimiento en el uso, aprovechamiento y modificaciones del paisaje al que accedieron los diferentes actores armados puede brindar una aproximación a la identificación de habitáculos con estructuras anatómicas humanas en diferentes estados de conservación.

3. La búsqueda, identificación de espacios y orientación de identidades de posibles víctimas de desaparición forzada en cementerios puede requerir el abordaje y acompañamiento de personas que solicitaron servicios funerarios para sus familiares de manera regular, dado que pueden tener conocimiento de las prácticas que se habrían dado en los campos funerarios en el marco del conflicto armado y las inhumaciones

estatales o irregulares que se hubieran presentado, particularmente si los espacios de interés humanitario y forense se encuentran adyacentes o comparten una relativa vecindad con espacios bajo el constante y dedicado cuidado de familiares y allegados.

4. Hacen falta equipos de búsqueda y documentación de lugares de interés forense. Esto se debería fortalecer con procesos comunitarios y académicos que permitan involucrar instituciones educativas con programas relacionados (medicina, antropología, sociología, historia, derecho, ciencias políticas, otras) y pobladores

RECOMENDACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN

1. Ante la falta de un control y registro confiable de los cadáveres llevados por las tropas de la Fuerza Pública a los cementerios, además de que esta información es compleja de conocer debido a la restricción de acceso por motivos de reserva institucional, factor que ha sido aprovechado en otros momentos para alimentar el secretismo y la desinformación, redundando en los efectos nocivos de la DF, se requiere que se analicen estrategias para superar estos inconvenientes.

2. No hay laboratorios y personal con capacitación suficiente para atender la apabullante y desbordante necesidad de buscar, localizar e identificar las mal contadas 100.000 víctimas de desaparición forzada en Colombia. Se debería fortalecer con procesos académicos que permitan involucrar instituciones educativas con programas relacionados (medicina, antropología, sociología, historia, derecho, ciencias políticas, otras).

3. La comparación de elementos diagnósticos entre las diligencias que se realizan con el cuerpo recientemente fallecido y las posteriores estructuras esqueléticas son complejas, pues muchas de las descripciones iniciales son insuficientes para hallar correlaciones entre las distancias temporales. Para fortalecer estos procesos sería requerido profundizar las estrategias académicas y profesionales que permitan a las instituciones hacer mejores labores descriptivas tanto de la morfología de las personas y las lesiones que pueda presentar, incluyendo a las labores de los sepultureros y administradores de cementerios y sus capacidades de lectoescritura.

4. Teniendo en cuenta que, en Colombia, como en otros países, las identificaciones logradas por análisis bioantropológicos no son consideradas fehacientes, sino indiciarias, pues las reconocidas como

definitivas son la carta dental, las huellas digitales y el perfil genético, a pesar que al igual que el análisis odontológico, se basa en la observación macroscópica y microscópica de aspectos discriminantes y particularidades del tejido estudiado. Usualmente y como respaldo al ejercicio investigativo, se extraen muestras óseas para hacer comparaciones genéticas con las muestras aportadas por los familiares que adelantan las búsquedas inicialmente, de donde se obtiene la correspondencia y filiación poblacional o familiar, que sin embargo depende de la existencia de muestras aptas para comparación, las cuales, en circunstancias, se han degradado o perdido, dificultando el procesamiento biológico situación que debe ser mejorada pues esto imposibilita o limita los procesos de identificación.

RECOMENDACIONES PARA LA ENTREGA

1. Los procesos de entrega digna podrían contar con un mejor desarrollo de las dinámicas propias de la explicación forense, pues en las ceremonias los conceptos técnicos y la distancia institucional con las familias pueden llegar a representar una barrera para que los beneficiarios en los actos solemnes accedan a mejor información, que les aclare el proceso de identificación y las alteraciones óseas ya sea por el efecto de

las lesiones o los factores tafonómicos que continúan afectando las estructuras.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. No existen repositorios para dar albergue a los numerosos cuerpos que las autoridades forenses recuperen, ya sea de cementerios o espacios irregulares, además de aquellos que seguirán llegando a las unidades del INMLCF. Muchos de estos cuerpos ocupan espacios en ambientes cuyo medio (tierra, humedad, sedimentos, vegetación, fauna, exposición a agua, sol, viento, entre otros elementos) afectan la estructura física del hueso y puede comprometer el material genético y que, al momento de la exhumación, con fines de identificación y entrega, harán tránsito entre oficinas, despachos y laboratorios donde su destrucción continuará mientras se realiza el paso final con los familiares y allegados. Para que esta no se agrave, los cuerpos requieren de un almacenaje en espacios medianamente adecuados, que cuando menos los preserve de la acción directa de los elementos o la intemperie y que sean de un relativo fácil acceso para las diligencias que haya que cumplir. 100,000 repositorios tipo bóveda u osario ocupan un área no concebida que, si bien no deberían pensarse centralizados, puesto que aumenta las exigencias para poder acceder a los mismos, si localizados de

manera regional o municipal, para que los diferentes laboratorios de acuerdo a sus jurisdicciones y competencias puedan adelantar los abordajes. Aun así, la inexistencia de repositorios es consecuente con la falencia de equipos profesionales que puedan adelantar las búsquedas y recuperaciones de los cuerpos y la carencia de suficientes profesionales en laboratorios que dinamicen las identificaciones.

2. Se requiere de una mejor articulación interinstitucional entre las entidades competentes para la búsqueda en Colombia.

3. Ante la ausencia de datos estadísticos claros y fiables sobre las personas desaparecidas, es necesario que se consolide sin demora la información para poder conocer el universo de víctimas de desaparición forzada en el territorio nacional.

4. La UBPD debe presentar de forma amplia el ejercicio de la documentación de casos con un enfoque diferencial.

5. Se resalta a modo de recomendación final, que la revisión diagnóstica de la DF en el Meta debe ser complementada y constantemente actualizada con datos, registros y documentos de otras organizaciones y entidades que permitan enriquecer el análisis de la

ocurrencia de otros hechos que se relacionan (secuestros, homicidios y reclutamientos), además de otras variables complementarias como la gestión de espacios funerarios y las relaciones que se tejen con otras autoridades locales, regionales y nacionales.

TRAS LAS HUELLAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL META

Contexto y caracterización de un
Crimen de Lesa Humanidad

